

## HECHO ESENCIAL

EMPRESAS LA POLAR S.A.  
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 19 de abril de 2018

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago.-

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el directorio de la sociedad Empresas La Polar S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 806 (en adelante, la “**Sociedad**”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente cumpla con informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Con fecha 19 de abril de 2018 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago; en la que se acordó:

- a. Aumentar el capital social en la suma total de \$40.000.000.000, mediante la emisión de 1.240.000.000 acciones de pago. El precio de colocación de las acciones será el equivalente al valor de libros de la acción de la Sociedad al 31 de marzo de 2018. Para estos efectos se entiende como valor de libros el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, estándose a las cifras del balance al 31 de marzo de 2018 presentado por la Sociedad a la Comisión para el Mercado Financiero, y al número de acciones suscritas y pagadas a la misma fecha. Para dicha cifra no se considerará reajuste alguno. La colocación de acciones se realizará en dos etapas, la primera de ellas por la mitad de las acciones y monto aprobados del aumento de capital, y la segunda por el saldo.
- b. Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, reemplazándolos por los siguientes:

*“Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y nueve millones trescientos seis mil ochocientos tres pesos, dividido en*

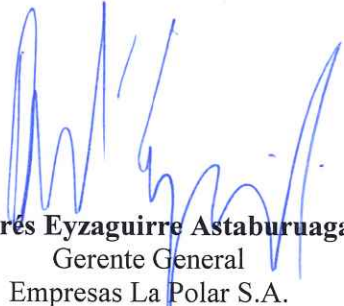


3.923.833.368 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal.

**Artículo Primero Transitorio:** El capital de la sociedad de 450.559.306.803 pesos, dividido en 4.230.163.384 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se ha suscrito y pagado, y se suscribirá y pagará de la siguiente manera:

- (i) Con la suma de 410.559.306.803 pesos dividido en 2.990.163.384 acciones, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al diecinueve de abril de dos mil dieciocho.
- (ii) Con la suma de 40.000.000.000 pesos dividido en 1.240.000.000 acciones, a suscribirse y pagarse con cargo al aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de 19 de abril de 2018. Respecto de este aumento de capital: a) las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas en el plazo de tres años contado desde el 19 de abril de 2018; b) el precio de colocación de las acciones será el equivalente al valor de libros de la acción de la Sociedad al 31 de marzo de 2018. Para estos efectos se entiende como valor de libros el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, estándose a las cifras del balance al 31 de marzo de 2018 presentado por la Sociedad a la Comisión para el Mercado Financiero, y al número de acciones suscritas y pagadas a la misma fecha. Para dicha cifra no se considerará reajuste alguno; y c) El valor de estas acciones deberá ser pagado al momento de su suscripción, en dinero y al contado, ya sea en efectivo, mediante cheque, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o vale vista o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.”

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**Andrés Eyzaguirre Astaburuaga**  
Gerente General  
Empresas La Polar S.A.

